

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO D) JGL 15.03.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HVHTI-S1R8F-JZXJ2 Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2024 a las 12:55:34 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/03/2024 10:52	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1224344 HVHTI-S1R8F-JZXJ2 9EF96C412A1F8D6F544CE0F8D3700B648AFE4BE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Sección Fe Pública.  
Actas y Sesiones.

## NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **15 de Marzo de 2024** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**D).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PROMOCIÓN DE LA MARCA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA A TRAVÉS DE PATROCINIO DEPORTIVO DE UNA PRUEBA DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BAILES DEPORTIVOS DE SALÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Por la Concejal Delegada de Contrataciones se formula la propuesta epigrafiada que transcrita literalmente dice:

*“Con fecha 23 de enero de 2024, por el Concejal Delegado de Deportes, D. Antonio Marín Pérez se formula propuesta para la contratación del patrocinio deportivo de una prueba del Campeonato de España de Bailes Deportivos de Salón.*

*La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.*

*Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:*

**Tipo de Contrato:** Privado

**Objeto del Contrato:** patrocinio deportivo de la marca “Mérida” a través de una prueba del Campeonato de España de Bailes Deportivos de Salón.

**Procedimiento de Contratación:** Procedimiento negociado sin publicidad

**Tramitación:** Ordinaria

**División de lotes:** No

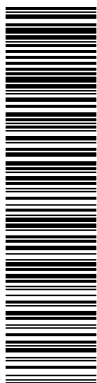
**Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 1.210,00 euros

**Plazo de Ejecución:** Anualidad 2024

**Prorrogas del contrato:** Anualidad 2025

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
1.000,00 €	210,00 €	1.210,00 €

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO D) JGL 15.03.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HVHTI-S1R8F-JZXJ2</b> Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2024 a las 12:55:34 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/03/2024 10:52	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1224344 HVHTI-S1R8F-JZXJ2 9EF96C412A1F8D6F544CE0F8D3700B6484FE18BE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>
2.000,00 € (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución
Ejecución	2024		1.210,00 €	Anualidad 2024
Prórroga	2025		1.210,00 €	Anualidad 2025

Por Resolución de esta Delegación y con fecha 30 de enero de 2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los Informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha fecha 27 de febrero de 2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. ANGEL IGNACIO DONAIRE DÍAZ responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Cursadas las invitaciones a la única empresa con exclusividad, CBD MERIDANCE., con CIF G06661664 presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica:

Oferta			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
CBD MERIDANCE	1.000,00 €	210,00 €	1.210,00 €

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y ratificándose en la oferta inicial.

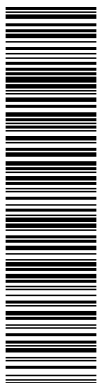
Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2024 acuerda proponer la adjudicación del contrato a CBD MERIDANCE , con CIF G06661664, por importe de 1.210,00 € IVA incluido, 1.000,00 € de base imponible más 210,00 € de IVA, por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 14 de marzo de 2024 la Responsable de la Sección de Contratación y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejales Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO D) JGL 15.03.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HVHTI-S1R8F-JZXJ2</b> Fecha de emisión: <b>21 de Marzo de 2024 a las 12:55:34</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/03/2024 10:52	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1224344 HVHTI-S1R8F-JZXJ2 8EF96C412A1F8D6F544CE0F8D3700B6484FE18E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

*Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, se hace propuesta de adjudicación.*

La Junta de Gobierno local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar la contratación del patrocinio deportivo de la marca “Mérida” a través de una prueba del Campeonato de España de Bailes Deportivos de Salón, en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a CBD MERIDANCE, con CIF G06661664, por siguiente importe:

<i>Anualidad</i>	<i>Base</i>	<i>IVA</i>	<i>Total</i>
2024	1.000,00 €	210,00 €	1.210,00 €

**Segundo.-** Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación del presente acuerdo al adjudicatario.

**Tercero.-** Dar traslado a la Delegación Municipal de Deportes, así como a la Sección de Contrataciones, la Intervención y Tesorería municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL.